

MENDOZA, 03 de septiembre de 2025

VISTO:

El EXP-SUDOCU:010102/2025 en el que obran los antecedentes relacionados con la Convocatoria a *Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades* para cubrir, con carácter efectivo, un Cargo Categoría TRES (03) del Agrupamiento Administrativo - Personal de Apoyo Académico – Tramo Mayor - para cumplir funciones en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Gestión Económica Financiera de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales, Universidad Nacional de Cuyo; y

CONSIDERANDO:

Que por Res. 379/2025-CS se autoriza la convocatoria, en el marco de lo establecido en la Ordenanza N° 091/2023-CS.

Que la solicitud se realiza en el marco de la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre “*REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO*”, comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución N° 742/2023-CS.

Que, mediante Ordenanza 025/2020 y su complementaria, Ord. 061/2023, el Consejo Superior aprobó la Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales en la que se encuentra definida el área dentro la cual se ubica el cargo a concursar.

Por ello, atento a lo expuesto, en ejercicio de las atribuciones establecidas en el Art. 6° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS y lo aprobado en su sesión del 01 de septiembre de 2025,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Convocar a **Concurso Cerrado General de Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades**, en los términos de lo dispuesto mediante Ordenanza N° 091/2023-CS, para cubrir UN (01) cargo de la **Planta Permanente del Personal de Apoyo Académico, con carácter efectivo, Categoría TRES (03)** del Agrupamiento Administrativo, Tramo Mayor del Escalafón aprobado por Decreto Nacional 366/06, **para desempeñar funciones en el Departamento de Tesorería de la Dirección de Gestión Económico Financiera** de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo y cuyos requisitos, aprobados por Res.379/2025-CS, se encuentran detallados en la presente Resolución, en su ANEXO ÚNICO, que consta de TRES (03) fojas.

ARTÍCULO 2°.- Difundir el presente llamado a concurso, durante DIEZ (10) días hábiles, en el período comprendido entre el OCHO (08) y el DIECINUEVE (19) de septiembre de 2025 inclusive, en el marco de lo establecido en el Artículo 7° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 3°.- Publicar en la página web de la Universidad y de la Facultad la presente Convocatoria a Concurso, especificando los datos mínimos establecidos en el Artículo 8° del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023-CS.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como período de inscripción el comprendido entre el VEINTIDÓS (22) y el VEINTISÉIS (26) de septiembre de 2025 inclusive, en el cual los interesados deberán presentar su solicitud de inscripción mediante el siguiente formulario: <https://forms.gle/oh1sewRueHRDnxm57>

RES. 269-CD
lpn


A

ARTÍCULO 5º.- En el formulario, además de los datos solicitados, se deberá adjuntar el *Curriculum Vitae* con carácter de declaración jurada, con las debidas probanzas, acreditadas por autoridad competente.

ARTÍCULO 6º.- Los aspirantes deberán, una vez registrada su inscripción en el formulario mencionado en el artículo precedente, enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

ARTÍCULO 7º.- El incumplimiento de alguno de los pasos establecidos en los artículos 4º, 5º y 6º invalidará la inscripción del postulante al concurso.

ARTÍCULO 8º.- Establecer que la prueba de oposición y la entrevista personal, a las que se hace referencia en el artículo 1º de la presente Resolución, se llevarán a cabo en la Sede Central de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, el día y la hora que determine el Jurado, integrado según el detalle de Anexo Único de la presente Norma, conforme con las atribuciones conferidas en el Artículo 13º Inciso b) del Anexo I de la Ordenanza N° 091/2023 CS.

ARTÍCULO 9º.- El temario de la prueba de oposición estará sujeto al detallado en el Anexo Único de esta Resolución y serán seleccionados y graduados por la Junta Examinadora en el orden de la naturaleza y especialidad del cargo que se concursa.

ARTÍCULO 10º.- Remitir una copia certificada de la presente Resolución de llamado a concurso a la Dirección General de Personal del Rectorado, como así también constancia de envío de correo electrónico con archivo adjunto de la resolución en formato Word, a la dirección rrhh@uncu.edu.ar, a fin de difundirlo en la página Web de la Universidad, en virtud de lo establecido en el artículo 8º del Anexo I de la Ord. 091/2023-CS.

ARTÍCULO 11º.- Convocar, mediante notificación electrónica fehaciente -que deberá constar en las actuaciones del presente concurso- al Sindicato del Personal No Docente de la Universidad Nacional de Cuyo a participar con carácter de veedor, mediante la designación de UN (01) representante.

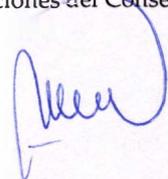
ARTÍCULO 12º.- Quienes se postulen podrán obtener mayor información del presente llamado a concurso en el Departamento de Concursos de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la Universidad Nacional de Cuyo, Mendoza, o ingresando a las páginas webs www.uncu.edu.ar (apartado: Concursos Personal de Apoyo Académico) y www.fcen.uncu.edu.ar

ARTÍCULO 13º.- A los efectos de la tramitación del presente concurso se tendrán en cuenta las normas y plazos establecidos en la Ordenanza N° 091/2023-CS, sobre "REGLAMENTACIÓN DEL RÉGIMEN DE CONCURSOS PARA CUBRIR CARGOS VACANTES DEL PERSONAL NODOCENTE DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO", comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Instituciones Universitarias Nacionales celebrado por el Consejo Interuniversitario Nacional y la Federación Argentina de Trabajadores de las Universidades Nacionales, homologado por Decreto Nacional 366/2006, cuyo texto fue acordado en Paritarias Particulares en Acta del 31 de agosto, 15 de noviembre y 23 de noviembre de 2023, aprobadas por Resolución 742/2023-CS.

ARTÍCULO 14º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones del Consejo Directivo.



Dra. Andrea Del Carmen Duplancic
Secretaria Académica



Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana

ANEXO ÚNICO

-1-

LLAMADO A CONCURSO DEL PERSONAL DE APOYO ACADÉMICO

Ord. N° 091/2023 – Consejo Superior de la Universidad Nacional de Cuyo

1) Dependencia de la vacante:

- a) Unidad Académica: Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- b) Unidad Organizativa: Dirección de Gestión Económica Financiera.
- c) Área o Sección donde pertenecen las funciones: Departamento de Tesorería

2) Datos del Concurso:

- a) Clase de Concurso. Cerrado General
- b) Metodología de Evaluación: Evaluación de Antecedentes, Entrevista Personal, Prueba de Oposición y Plan de Actividades

3) Agrupamiento: Administrativo

4) Tramo: Mayor

5) Categoría: TRES (3)

6) Detalles del Cargo:

Los datos de los apartados a), b) y c), sólo deberán completarse si el cargo a cubrir se encuentra previsto en la estructura orgánico funcional respectiva aprobada por el Consejo Superior.

- a) Denominación del Cargo: Jefe del Departamento de Tesorería:
- b) Responsabilidades: Organizar tareas vinculadas a tesorería y control de saldo bancario de la Facultad. Ejecutar, analizar, informar sobre los procesos y acciones originadas por el movimiento de fondos y asistir a la Dirección de Gestión Económica Financiera ante sus requerimientos.
- c) Acciones:
 - Efectuar las actividades de registración contable de las operaciones que realiza la Facultad (fondos rotatorios, caja chica, adelantos de fondos, reintegros, recaudaciones, etc.) controlando que se encuentren respaldados por los respectivos comprobantes.
 - Confeccionar rendiciones (fondos rotatorios, caja chica, adelantos de fondos, reintegros, etc.).
 - Ejecutar la recepción, registración y custodia de los fondos y valores que ingresen a la Facultad, cualquiera sea su origen o naturaleza.
 - Efectuar y procesar las tareas de pagos y registraciones del movimiento financiero de acuerdo con las normas legales y reglamentarias.
 - Efectuar y procesar las tareas de pagos y registraciones de becas e incentivos.
 - Controlar los saldos bancarios y realizar las conciliaciones pertinentes.
 - Realizar el cálculo de economías de inciso 1 y control de plantas de personal.
 - Implementar procesos de calidad y proponer mejoras en los procedimientos.
 - Colaborar con todas las áreas de la Dirección y realizar toda tarea que, de acuerdo con las circunstancias, sean necesarias.
 - Realizar informes que requieran las autoridades de contralor.

7) Cantidad de Cargos: UNO (1)

8) Horario de desempeño previsto: lunes a viernes de 7:00 a 14:00 h.

RES. 269-CD
lpn


A

-2-

9) Remuneración del cargo: Importe vigente a la fecha de llamado a concurso.

10) Bonificaciones especiales: -

11) Lugar, horario y modalidad en que los interesados deberán presentar la documentación: La inscripción deberá realizarse a través del formulario electrónico. Una vez registrada la inscripción, se deberá enviar por correo electrónico a concursos@fcen.uncu.edu.ar, en formato PDF, la constancia de inscripción emitida por dicho formulario.

12) Nombres de los integrantes del Jurado del Concurso:

a) Jurados Titulares

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
SILVA, Mercedes Rosario	32 004	34 785 400	TRES (3)	Administrativo	Dirección General de Presupuesto UNCUYO
COLOMBO, Antonio Martín	31 354	31 855 157	TRES (3)	Administrativo	Unidad de Gestión Administrativa y Financiera SBU
SOMOZA, Carolina	30 329	25 352 686	TRES (3)	Administrativo	Dirección de Gestión Académica FCEN

b) Jurados Suplentes

Apellido y Nombre	Legajo	Nº Documento	Categoría	Agrupamiento	Cargo que ocupa
D'AGUSTINO, Gabriela Fernanda	28 991	25 723 795	TRES (3)	Administrativo	Departamento de Clases y Exámenes FCEN
FREIRE, Pablo Ramiro	29 431	23 715 387	DOS (2)	Administrativo	Dirección General de Contabilidad UNCUYO
MAGGI, Marisa Sonia	19 124	17 390 061	DOS (2)	Administrativo	Dirección de Presupuesto y Contabilidad FCM

13) Requisitos: Son aquellos establecidos en el Título 3 – “Condiciones de Ingreso”, artículo 21º del Decreto Nacional 366/06.

Para ingresar como trabajador de una Institución Universitaria nacional se requieren las condiciones de conducta e idoneidad para el cargo de que se trate, lo que se acreditará a través de los mecanismos que se establezcan, cumplir satisfactoriamente con el examen de aptitud psicofísica correspondiente y no estar incurso en alguna de las circunstancias que se detallan a continuación:

- Haber sido condenado por delito doloso, hasta el cumplimiento de la pena privativa de la libertad, o el término previsto para la prescripción de la pena.
- Haber sido condenado por delito en perjuicio de cualquier Institución Universitaria nacional o de la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Estar inhabilitado para el ejercicio de cargos público.
- Haber sido sancionado con exoneración o cesantía en cualquier Institución Universitaria nacional o en la Administración pública nacional, provincial o municipal.
- Haber incurrido en actos de fuerza contra el orden institucional y el sistema democrático, conforme lo previsto en el artículo 36 de la Constitución Nacional y el Título X del Código Penal, aun cuando se hubieren beneficiado por el indulto o la condonación de la pena.

14) Condiciones Generales Poseer Título Secundario o Polimodal (excluyente)

15) Condiciones Particulares (Perfil del postulante):

- Afabilidad y buen trato en las relaciones interpersonales y con el público en general.
- Competencias y conocimientos de herramientas ofimáticas (Internet, planilla de cálculo, procesador de textos, correo electrónico, formularios electrónicos, bases de datos, herramientas de Google).
- Conocimientos específicos de documentos comerciales (facturas, remitos, notas de débito, notas de crédito, presupuestos).

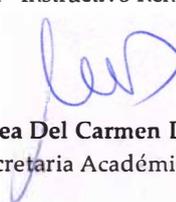
RES. 269-CD
lpr

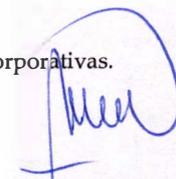
-3-

- Aptitud para la propuesta de mejora continua y proyectos que contribuyan a la optimización y mejora del sector.
- Predisposición para el aprendizaje y capacitación continua.
- Capacidad para el trabajo en equipo y la coordinación de mismos.
- Capacidad para el desarrollo, control y mejora de procesos y procedimientos.
- Habilidad para la resolución de conflictos y problemas.
- Habilidad para la comunicación interna y externa.
- Confidencialidad en el manejo de la información.
- Conocimientos específicos de SIU Pilagá y SUDOCU.

16) Temario General (disponible en: www.fcen.uncu.edu.ar)

- Ley Nacional N° 24.521 – Educación Superior
- Ley Nacional N° 19.549 – Procedimiento Administrativo
- Ley Nacional N° 25.188 – Ética en el Ejercicio de la Función Pública
- Decreto Nacional N° 336/17 - Lineamientos para la Redacción y Producción de Documentos Administrativos
- Ley Nacional N° 27.499 - Capacitación Obligatoria en Género (Ley Micaela)
- Decreto Nacional N° 366/2006 – Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales
- Estatuto de la UNCUYO
- Ordenanzas 025/2020-CS y 061/2023-CS - Estructura Orgánico-Funcional de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
- Ley Nacional N° 24.156 y Decreto Reglamentario N° 1344/2007-PEN - Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional
- Ord.008/2023-R *Procedimiento de Solicitud y Pautas Mínimas de Rendición del Régimen de Fondo Rotatorio.*
- Ord. 024/2023-CS Modificación del Régimen Caja Chica
- Ord. 099/2018- CS Aranceles Universitarios y Circ. 001/2024-R
- Ord. 036/2004-CS y sus normas modificatorias Ord. 044/2012-CS – Régimen de Otorgamiento de Incentivos al Personal de la Universidad Nacional de Cuyo
- Circular 008/2023-R - Procedimiento de solicitud y pago de contratos de locación de servicios
- Ord. 016/2009-CS y sus normas complementarias
- Ord.001/2017-CD – Reglamento y Procedimiento Programa de Integración
- Ord. 025/2023-CS – Reglamento y Procedimiento de Solicitud de Viáticos
- Clasificador Presupuestario Nacional por Objeto de Gasto (Versión 2016)
- Sistemas de Información Universitaria: gestión documental (EEI-SUDOCU), gestión contable-presupuestaria (SIU PILAGÁ): <https://sudocu.dev/> <https://documentacion.siu.edu.ar/wiki/SIU-Pilag%C3%A1>
- Sistema de Gestión de Rendiciones Fondos Rotatorios y Caja Chica (Circ. 009/2022-R)
- Ord.055/2022-R Ejecución y Rendición de Fondos ante SSPU-SITRARED: <https://sitrared.educacion.gob.ar/SITRARED/mePortal/Account/Login?ReturnUrl=%2fsitrared%2fmePortal>
- Res. 152/95 SIGEN - Cierre de Ejercicio
- Circ. 005/2024 - Instructivo Rendición de Tarjetas de Crédito Corporativas.


Dra. Andrea Del Carmen Duplancic
Secretaria Académica


Lic. María Florencia Tarabelli
Vicedecana